



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 106-2013-PD-OSITRAN

Lima 19 de diciembre de 2013

VISTOS:

La Nota N° 281-13-GAF-OSITRAN de fecha 25 de noviembre de la Gerencia de Administración y Finanzas y el proyecto de Resolución que adjunta, y la Nota N° 282-13-GAJ-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de marzo del 2012 se publicó la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 que aprueba los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos y el Reglamento de Depósitos; en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 4 de los Lineamientos para la Gestión de Activos y Pasivos señala que cada entidad pública involucrada con un total de activos financieros por un monto mayor de diez millones de nuevos soles deberá conformar un Comité de Activos y Pasivos encargado de asistir a la Alta Dirección en la toma de decisiones concernientes a la gestión de sus activos y pasivos financieros;

Que, mediante Resolución N° 043-2012-PD-OSITRAN de fecha 12 de julio del 2012 se designó al Comité de Activos y Pasivos de OSITRAN, señalando como miembros titulares al Gerente General, Supervisor I de Tesorería y Supervisor I de Contabilidad;

Que, mediante Resolución N° 054-2013-PD-OSITRAN de fecha 25 de junio de 2013, se modificó el artículo N° 1 de la Resolución de Presidencia N° 043-2012-PD-OSITRAN, que designó al Comité de Activos y Pasivos de OSITRAN, disponiendo su reconfiguración y señalando como miembros titulares al Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de Estudios Económicos de OSITRAN;

Que, como resultado de la elaboración del Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03; el Comité de Activos y Pasivos considera necesaria la incorporación del Gerente de Asesoría Jurídica como miembro del mismo, a fin de dar soporte legal. Asimismo, el Comité de Activos y Pasivos considera necesaria la designación del Supervisor I de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, como Secretario Técnico adscrito al Comité, conforme a su competencia técnica funcional;

Que, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y sus modificatorias; y sobre la base de los documentos de vistos;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 054-2013-PD-OSITRAN que modifica la Resolución N° 043-2012-PD-OSITRAN, que designó al Comité de Activos y Pasivos de OSITRAN, disponiendo su reconfiguración conforme al siguiente detalle:

“Artículo N° 1.- Designar al Comité de Activos y Pasivos de OSITRAN de conformidad con la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos y el Reglamento de Depósitos”, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 1. Gerente General | Presidente |
| 2. Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| 3. Jefe de Estudios Económicos | Miembro |
| 4. Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |

Artículo 2°.- Designar al Supervisor I de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas como Secretario Técnico del Comité designado en el artículo anterior, con la finalidad de prestar el soporte técnico necesario, en el marco de los Lineamientos para la Gestión de Activos y Pasivos aprobados con la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, así como a las demás normas legales aplicables.

Artículo 3°.- Dejar constancia que las Resoluciones N° 054-2013-PD-OSITRAN y 043-2012-PD-OSITRAN, mantendrán plena vigencia en todo aquello que no haya sido modificado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado mediante la Resolución N° 054-2013-PD-OSITRAN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Supervisor I de Tesorería

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité de Activos y Pasivos, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Supervisor I de Tesorería.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente Ejecutiva

Reg. Sal. 3775

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

